

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES 26 VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

1. PROPUESTAS DE REINTEGRACIÓN

a) Expediente D.T.D./141/2020: Reintegración de la persona menor de edad , con su progenitor el C.

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de la adolescente , con su progenitor, el C.
. Se solicita atender las sugerencias vertidas en el cuerpo de la presente acta.

b) Expediente D.T.D. 044/2020: Reintegración de la persona menor de edad con su hermana

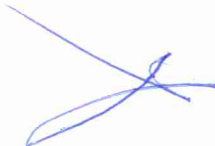
Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de la niña con su hermana , quién será apoyada en la guarda y cuidado por la pareja conformada por los C.C. . Se solicita atender las sugerencias vertidas en el cuerpo de la presente acta.

Expediente D.T.D. 111/2020: Reintegración de la persona menor de edad , con su progenitor el C.

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración del adolescente , con su progenitor, el C.
. Se solicita atender las sugerencias vertidas en el cuerpo de la presente acta.

d) Expediente D.T.D. 069/2020: Reintegración de la persona menor de edad , con su abuela paterna la señora y su pareja, el señor

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de la niña , con su abuela paterna la señora



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES 26 VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

y su pareja, el señor

Se solicita atender las sugerencias vertidas en el cuerpo de la presente acta.

LA COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, HAGO CONSTAR Y -----
-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE A DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO DE SUS LADOS, Y CONCUERDA CON EL PUNTO DE ACUERDO INSERTO EN EL ACTA DERIVADA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE MARZO DE 2021

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE TUTELA

LIC. MARÍA DE LOURDES SEPULVEDA HUERTA
DIRECTORA DE TUTELA DE DERECHOS